



**ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO  
ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

**CONTRATO No. 201800077**

**CONTRATISTA:** ORGANIZACION TERPEL S.A.

**NIT:** 830.095.213-0

**OBJETO:** El contratista se obliga con la ESU a " Prestar el servicio de suministro de combustible en la ciudad de Medellín Aeropuerto Holaya Herrera y en el Municipio de Rio negro, Aeropuerto José María Córdoba, para atender el abastecimiento de aviación tipo Jet A1, como apoyo a los organismos de Seguridad con asiento en la ciudad de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

**PLAZO:** Hasta el 30 de junio de 2018.

**VALOR:** \$ 108.000.000 millones de pesos

**CLÁUSULA ADICIONAL 1: PLAZO:** Hasta el 15 de julio de 2018

**CLÁUSULA ADICIONAL 2: VALOR:** 215.291.604

**PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2018

**CLÁUSULA ADICIONAL 3: PLAZO:** Hasta el 28 de febrero de 2019

**PLAZO TOTAL:** Hasta el 28 de febrero de 2019.

**VALOR TOTAL:** \$ 323.291.604

**CLIENTE:** Organismos de Seguridad con asiento en la ciudad de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. Terminado el contrato, se procede a la liquidación parcial del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MUTUO  
ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

Centro de Costos	31633
Valor Contrato	\$ 108.000.000
Valor Ejecutado	\$ 24.899.663
Valor Pagado al Contratista	\$ 24.899.663
Valor a Liberar	\$ 83.100.337

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar parcialmente de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

**TERCERO:** El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

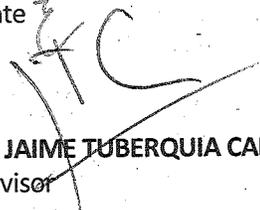
**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación parcial.

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 29 MAR. 2019

  
DAVID VIEIRA MEJÍA  
Gerente

  
GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA  
Contratista

  
JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL  
Supervisor

Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.